

## SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los diez días siguientes al en que deban recibirse.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**SECCION SEGUNDA.****COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.**

Suministros hechos á las fuerzas del Ejercito y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con asistencia del señor Comisario de guerra de esta plaza, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

	Pcts. Cénts.
Ración de pan de 70 decágramos	0 26
Id. de cebada de 3'95 kilogramos	0 94
Id. de paja de 6 id.	0 36
Litro de aceite	1 17
Carbon, kilogramo	0 07
Id. de leña	0 04

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, á fin de que por su parte puedan cumplir lo que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la Real orden de 16 de Noviembre de 1848.

Soria, 25 de Abril de 1887.

El Vicepresidente,

ANTONIO SANZ.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

Secretaría general.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 7.<sup>o</sup> de la Real orden de 7 de Abril del año último, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes á las Facultades establecidas en esta Universidad y á las carreras del Notariado y Practicantes y Matróna de la misma, presentarán instancia documentada en esta Secretaría general y Negociados respectivos dentro de los diez primeros días del mes de Mayo próximo, dirigida al Ilmo. Sr. Rector, en la que expresarán las asignaturas de que quieran verificar examen, ofreciendo las pruebas de identidad personal que se les exijan y que deberán presentar precisamente dentro de los quince primeros días de dicho mes si han de ser tramitados sus expedientes, satisfaciendo por cada asignatura, en el mismo acto de solicitar, la mitad de los derechos que se pagan en la enseñanza oficial, abonando en papel de pagos los que corresponden al Estado, y por entero y en metálico los concernientes á los derechos de examen.

y á los gastos de Secretaría e instrucción de expediente; advirtiendo que los exámenes tendrán lugar en la 2.<sup>a</sup> quincena del expresado mes en los días que los Sres. Decanos de las Facultades designen y que serán anunciados en los tablones de edictos de esta Escuela.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de Abril de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

**Ayuntamiento de Matalebreras.**

Por dimisión del que la obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, con la dotación anual de 325 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reunan las circunstancias necesarias y deseen solicitarla presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Matalebreras, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Dionisio Jiménez.

**Ayuntamiento de Almarall.**

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes, ha adoptado el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo y recargos en el año económico de 1887 á 88.

El remate tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento en dos actos, verificándose el primero el dia 2 de Mayo próximo á las doce del dia, y el segundo el dia 9 del mismo á la misma hora, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Almarall, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Pérez.

**Ayuntamiento de Berzosa.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1887 á 88, se anuncia al público para el que guste arrendarlas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, cuyas sumas son las siguientes:

	Pesetas. Cénts.
Importe del cupo de consumos	1367 31
Del 100 por 100 de recargo municipal	1367 31
Importe del cupo de la sal	112 50
Del 3 por 100 de premio de cobranza	83 41
Para las partidas fallidas que puedan ocurrir	63
Total	<b>2.997 33</b>

La subasta tendrá lugar el dia 30 del corriente de ocho á diez de la mañana en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no se presentaren licitadores en el primer remate, se celebrará segundo y último el dia 8 de Mayo próximo, en iguales horas, en el

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

	Peso. Cénts.
Tres meses	4
Seis	7
Un año	12 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.
Tres meses	4 50
Seis	8 50

	Peso. Cénts.

<tbl\_r cells="2"

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*ESTADO demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Mayo próximo.*

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE Pests. Cénts.
D. Pedro Sanchez	Casa	Estado	158	Cuevas de Agreda	20	5 Mayo 1887	11 25
José Monteagudo	Heredad	Idem	28	Soria	17	11 id.	562 50
Ezequiel García	Idem	Idem	319	Cortos	17	31 id.	69 05
Anselmo Jimenez	Casa	Clero	268	Fuentestrun	20	1.º id	20 38
Pedro Carrascosa	Idem	Idem	1661	Cervon	20	4 id.	25 75
El mismo	Idem	Idem	1660	Idem	20	"	6 63
Juan J. Jimenez	Granero	Idem	1668	Fuentes de Magaña	20	"	23 73
Mariano Jimenez	Heredad	Idem	2246	Dévanos	20	3 id.	14 50
Pascual Soria	Casa	Idem	2576	Conquezuela	20	6 id.	25 18
Juan de Marco	Heredad	Idem	4333	Yelo	20	"	30 25
Juan Jimenez	Huerto	Idem	2302	Vizmanos	20	15 id.	75 38
Juan Córdova	Heredad	Idem	1883	Magaña	20	18 id.	34 50
Eduardo del Valle	Idem	Idem	2287	Vizmanos	20	25 id.	37 50
Felipe Lalinde	Idem	Idem	1723	Añavieja	20	"	7 63
Eustaquio Gonzalez	Idem	Idem	2319	Dévanos	20	28 id.	21 50
Francisco del Campo	Idem	Idem	1687	Villar del Ala	20	"	75
El mismo	Huerto	Idem	1688	Idem	20	"	112 30
Eustaquio Gonzalez	Heredad	Idem	2245	Dévanos	20	"	63 12
El mismo	Idem	Idem	1776	Idem	20	"	13 19
Francisco del Campo	Idem	Idem	1832	Villar del Ala	20	28 id.	26 75
Eladio Arancon	Idem	Idem	1832	Aldealices	20	4 id.	113 73
Melquiades Frias	Idem	Idem	19	Barcebal	18	"	125
El mismo	Idem	Idem	434	Idem	18	"	64 50
El mismo	Idem	Idem	435	Idem	18	"	43 73
Antonio R. Barron	Idem	Idem	1941	Idem	18	"	33 00
El mismo	Idem	Idem	1453	Burgo	18	9 id.	47 06
El mismo	Idem	Idem	436	Idem	18	"	83 50
El mismo	Idem	Idem	534	Idem	18	"	79 44
El mismo	Idem	Idem	538	Idem	18	9 id.	84 13
El mismo	Idem	Idem	339	Idem	18	"	202 94
El mismo	Idem	Idem	716	Idem	18	"	81 81
El mismo	Idem	Idem	976	Idem	18	"	53 18
El mismo	Huerto	Idem	646	Idem	18	"	104 68
El mismo	Idem	Idem	711	Idem	18	"	83 50
El mismo	Idem	Idem	2324	Idem	18	"	196 13
Pedro Sanchez	Heredad	Idem	1047	Cañamaque	18	10 id.	425
Antonio R. Barron	Casa	Idem	80	Burgo	18	11 id.	290
El mismo	Idem	Idem	65	Idem	18	"	31 00
Manuel Ballesteros	Idem	Idem	1064	Mallona	18	"	22 10
Calixto Soria	Heredad	Idem	1065	Soria	18	"	18 75
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	316	Idem	18	"	101 13
El mismo	Casa	Idem	1878	Gallinero	18	23 id.	22 75
Lueas Almarza	Heredad	Idem	141	Idem	18	"	64 75
El mismo	Idem	Idem	924	Idem	18	24 id.	14 38
El mismo	Idem	Idem	530	Idem	18	"	11 88
El mismo	Idem	Idem	1999	Idem	18	"	30
El mismo	Idem	Idem	927	Idem	18	"	76 25
Nicolas Muñoz	Lagar	Idem	53	Langa	18	"	62 50
Agustin Ortiz	Heredad	Idem	947	Idem	18	23 id.	36 38
Pedro Balsa	Casa	Idem	108	Burgo	18	"	48
Simon Leal	Heredad	Idem	419	Langa	18	"	39 13
Mariano Aguilar	Idem	Idem	495	Idem	18	28 id.	337 50
Felipe Lapuerta	Idem	Idem	503	Idem	18	"	19 38
Dámaso Gonzalez	Idem	Idem	304	Idem	18	"	30 25
Luis Garcia	Idem	Idem	2506	Noviercas	18	"	151 23
El mismo	Idem	Idem	2263	Idem	18	30 id.	165 63
Nicolas Soria	Era	Idem	1895	Soria	18	"	30 06
Ignacio Martinez	Casa	Idem	2133	Seron	18	31 id.	34 90
Cosme Lapuerta	Heredad	Idem	130	Idem	17	4 id.	90 28
Pedro Sanz Gareia	Idem	Idem	1037	Torreblacos	17	"	36 23
Bartolomé Ramon	Idem	Idem	630	Boos	17	"	133
Pedro Sanz Gareia	Idem	Idem	1099	Torreblacos	17	"	60 03
El mismo	Idem	Idem	1114	Idem	17	4 id.	27 69
El mismo	Idem	Idem	1036	Idem	17	"	121 53
El mismo	Idem	Idem	1113	Idem	17	"	24 50
Conrado Gonzalez	Idem	Idem	1194	Ocenilla	17	"	25
Pedro S. Gareia	Idem	Idem	1046	Torreblacos	17	"	30 70
Narciso Merino	Prado	Idem	531	Navaleno	17	"	25 03
Julian Garcés	Heredad	Idem	22	Quintanas Rubias	17	"	64
Agustin Rico	Idem	Idem	797	Boos	17	3 id.	35
El mismo	Idem	Idem	2073	Idem	17	8 id.	88 75
El mismo	Idem	Idem	628	Idem	17	"	16 25
El mismo	Idem	Idem	696	Idem	17	"	6 50
Tomas Alvarez	Idem	Idem	335	Sotillo del Rincon	17	"	236 62
Juan P. Sanz	Idem	Idem	373	Idem	17	9 id.	112 62
Tomas Alvarez	Idem	Idem	1834	Idem	17	"	173 25
El mismo	Idem	Idem	437	Idem	18	"	76 62
Faustino Lafuente	Idem	Idem	348	Soria	17	"	162 50
Diefensor Gomez	Idem	Idem	1962	Villaciervitos	17	10 id.	94 25
Ambrosio Lopez	Idem	Idem	533	Muriel de la Fuente	17	"	84 75
Prudencio Jimenez	Idem	Idem	31	Aliud	17	"	187 50
Frutos Barca	Idem	Idem	356	Soria	17	12 id.	75 87
Prudencio Pastor	Idem	Idem	473	Aldehuela Periañez	17	"	13 50
Juan Rodriguez	Idem	Idem	81	Cuellar	17	"	112 50

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE Pesos Céntimos
D. Andrés García	Heredad	Clero	1624	Soria	17	22 de Mayo de 1887	225
Pedro Martínez	Idem	Idem	1892	Rivarroya	17	27 id.	62 55
Andrés García	Idem	Idem	66	Soria	17	31 id.	48 55
Manuel Cisneros	Idem	Idem	2761	Agreda	16	»	304 55
Manuel Campos	Idem	Idem	832	Burgo	16	»	515 50
Feliciano Sanz	Idem	Idem	1238	Moron	16	7 id.	208 15
Joaquín Sánchez	Idem	Idem	1635	Aldeaelpozo	16	10 id.	8 72
Baldomero García	Idem	Idem	296	Soria	13	19 id.	98 30
Agustín Rico	Idem	Idem	2894	Burgo	12	1.º id.	300 05
Gabriel Rodríguez	Idem	Idem	2882	Idem	12	3 id.	43 30
Santiago Gómez	Casa	Idem	102	Idem	12	»	63 30
Manuel Campos	Lagar	Estado	406	Idem	7.º	17 id.	33
Tomás Rodríguez	Heredad	Idem	366	Idem	6.º	9 id.	810 30
José María Peñas	Idem	Clero	2948	Soria	7.º	11 id.	41 10
Sotero Llorente	Idem	Idem	2524	Idem	6.º	3 id.	130
Atanasio Izquierdo	Idem	Idem	878	Burgo	6.º	6 id.	80 10
Francisco Pascual	Huerto	Idem	1716	Somaén	9.º	3 id.	27 30
El mismo	Idem	Idem	1717	Idem	9.º	»	25 30
Eduardo Andrés	Heredad	Propios	2296	Muriel Viejo	10	16 id.	91 90
Nicomedes Cabresjas	Terreno	Idem	2295	Idem	10	16 id.	130
Pedro Martínez	Idem	Idem	2382	Soria	10	»	170 30
Miguel Almería	Idem	Idem	2300	Burgo	10	18 id.	170
El mismo	Idem	Idem	2398	Idem	10	2 id.	60 10
Mariano Cuartero	Prado	Idem	2484	Soria	9.º	24 id.	1110
El mismo	Idem	Idem	2483	Idem	9.º	»	1050 20
Pedro Mollano	Casa	Idem	718	Torrearevalo	7.º	3 id.	400
Toribio Vallejo	Monte	Idem	2396	Calderuela	7.º	3 id.	330
José María Peña	Casa	Idem	714	Soria	7.º	12 id.	81 10
Francisco Pinilla	Idem	Idem	723	Agreda	4.º	3 id.	330

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1878, advirtiendo que con arreglo á la misma se expedirán las comisiones de apremio á los diez días del vencimiento, ó sea á los 20 desde la publicación de este anuncio; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente día al del vencimiento.

Soria, 19 de Abril de 1887.—El Administrador, Juan José Ruiz.

#### Ayuntamiento de Ambrosa.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y sal en este distrito para el año económico de 1887 á 88, de conformidad á lo prescrito en el art. 223 del *reglamento vigente*, se anuncia en público subasta los derechos de aquéllas cuyo importe es de 658 pesetas 71 céntimos en la forma siguiente.

Pesetas Céntimos

Importe anual del cupo para el Tesoro.	363 99
Id. el gravamen sobre la sal	46
Id. 3 por 100 para partidas fallidas	30 49
Id. 3 por 100 para cobranza y conducción	18 30
Total	638 71

La subasta se celebrará el dia 28 de los corrientes á las nueve de la mañana en la casa consistorial de este Ayuntamiento, y si en dicho dia no hubiere licitadores se celebrará segunda y última el dia 4 de Mayo próximo en igual local y hora con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Ambrona, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pablo García.

#### Ayuntamiento de Cueva de Agreda.

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría, este Ayuntamiento celebrará el primer remate de los derechos de todas las especies de la tarifa vigente de consumos el último dia de los once siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de 1.708 pesetas 98 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro, cobranza y conducción y el recargo municipal autorizado. Si en el primer remate no se presentaren proposiciones ó licitadores se celebrará una segunda y última subasta á los diez días siguientes con las mismas formalidades sin necesidad de nuevo anuncio, y se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Cueva de Agreda, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental.

#### Ayuntamiento de Cañamaque.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo el arriendo á venta libre de

las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1887 á 88, se anuncia al público la subasta de aquéllas para el dia 30 del presente mes y hora de las doce de la mañana en la casa consistorial y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Si no se presentaren licitadores en la primera subasta tendrá lugar otra segunda y definitiva á los ocho días con las formalidades, local y hora ya expresados admitiéndose las proposiciones en la forma prevenida por el párrafo 2.º del art. 224 de la instrucción.

Cañamaque, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

#### Ayuntamiento de Alentisque.

Por esta corporación municipal é igual número de contribuyentes, se tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de este distrito para cubrir el encabezamiento en el próximo ejercicio de 1887 á 88, para cuyo acto se ha señalado tenga lugar el primer remate el dia 30 del corriente y hora de las diez de su mañana en la sala consistorial, y no presentándose licitadores, se celebrará en igual forma una segunda subasta el dia 7 de Mayo próximo á la misma hora que el primero, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Alentisque, 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Loráns.

#### Ayuntamiento de Aleubilla de las Peñas.

Habiéndose adoptado por la corporación municipal de este distrito asociado de igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento que corresponde á este pueblo en el año económico próximo de 1887 á 88, bajo el tipo de 1.516 pesetas 75 céntimos, con inclusión del 56'50 por 100 para atenciones municipales, 3 por 100 para partidas fallidas y 3 por 400 para premio de cobranza y conducción de caudales, se celebrará oportunamente primera subasta el dia 30 del corriente mes á las nueve de la mañana, y si en ella no hubiere licitadores, se celebrará la segunda subasta el dia 6 de Mayo próximo á dicha hora, todo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Aleubilla de las Peñas, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Domingo Ramos.

#### Ayuntamiento de Villar del Ala.

Los contribuyentes de este distrito municipal

tanto vecinos como forasteros que hayan sufido alteración en la riqueza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1887 á 88, presentarán sus relaciones de alta y baja en forma legal en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales no serán admitidas.

Villar del Ala, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental, Gregorio Revuelto.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en número igual de contribuyentes al de Concejales el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el próximo año de 1887 á 88, se ha señalado para la primera subasta á los ocho días siguientes del que aparezca este en el *Boletín oficial* á las diez de su mañana en la casa de Ayuntamiento, bajo las bases y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Si no se presentasen licitadores se celebrará la segunda y última á los ocho días siguientes á la misma hora.

Villar del Ala, 14 de Abril de 1887.—El Alcalde accidental, Gregorio Revuelto.

#### Ayuntamiento de Viana.

Para que los contribuyentes de este distrito no sufran perjuicio en la derrama de la contribución de inmuebles en el año de 1887-88, se admiten relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días después de publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

Viana, 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Ramón Lapeña.

#### Ayuntamiento de Valdavido.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de un número igual de contribuyentes, en sesión del dia 10, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento de esta villa en el próximo año económico de 1887 á 88, importante de 4435 pesetas 12 céntimos, á que asciende el cupo incluso el recargo del 100 por 100 para atenciones del presupuesto municipal, y el 3 por 100 para premio de cobranza y conducción.

La subasta tendrá lugar el dia 5 del próximo mes de Mayo á las 8 de su mañana, en la sala de sesiones y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que dé no presentarse licitadores

en la primera subasta se celebrará la segunda y última el dia 10 del propio mes y á la hora que la anterior.

Valdanzo, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Prudencio Arribas.

#### Ayuntamiento de Tera.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el ejercicio económico de 1887 á 88, se anuncian en pública subasta los derechos de aquéllos en la forma siguiente:

Remate de toda clase de vinos, aguardiente, licores y vinagre, bajo el tipo de 130 pesetas.

Remate de las demás especies sujetas á dicho impuesto con inclusión de la sal, bajo el tipo de 1688 pesetas 15 céntimos.

La subasta de ambos remates tendrá lugar separadamente el dia 8 de Mayo próximo y hora de diez y once de su mañana, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la sala de sesiones donde tendrá lugar el acto.

Si no se presentaran licitadores se celebrarán otros dos segundos remates el dia 18 de dicho Mayo á las mismas horas.

Tera, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mateo Romera.

#### Ayuntamiento de Oteruelos.

Adoptado por la corporación municipal, é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento de este pueblo en el próximo año económico de 1887 á 88, importante 1.124 pesetas 66 céntimos, con inclusión del 80 por 100 como recargo municipal, 3 por 100 para partidas fallidas y 3 por 100 para premio de cobranza, se celebrará subasta pública el dia 3 de Mayo próximo de siete á ocho de la mañana en la sala consistorial del Ayuntamiento, advirtiendo que no presentándose licitadores en la primera subasta tendrá lugar la segunda y última el dia 8 del mismo mes y horas señaladas para la primera, en la expresada sala, y que la alteración en los cupos no rescindirá el contrato de arriendo.

Oteruelos, 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Nazario Miguel.

## SECCION SEXTA.

### Juzgado de 1.ª instancia del Burgo de Osma.

Bon Cándido Diez de Ulzurrun, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido:

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de Juana Ayuso Lucia, natural y vecina que fué de Retortillo, fallecida en el mismo en 1.º de Julio de 1868, siendo de edad de 28 años, y de estado casada con Juan Rubio, sin que otorgase disposición testamentaria, á fin de que dentro del término de 20 días comparezcan á justificar su derecho, con apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciéndose constar que hasta esta fecha se han presentado como parientes interesados en dicha herencia Francisco de Castro Sancho, que dice serlo en quinto grado civil, y Teresa Lucia Muñoz, que asegura lo es en cuarto grado civil de la finada.

Dado en el Burgo de Osma á 15 de Marzo de 1887.—Cándido Diez de Ulzurrun.—Por su mandado, Juan Romero.

### Juzgado municipal de Soria.

Licenciado D. Segundo del Hoyo, Juez municipal de esta capital,

Hago saber: Que para satisfacer el principal y costas de un juicio verbal civil que pende en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid, á instancia de D. José Rubio y Galiano, vecino del mismo, contra Juana Perez, que lo es de esta dicha ciudad, sobre pago de 230 pesetas, se saca á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 por término de 20 días, la finca siguiente:

#### Ciudad de Soria.

Una casa con su corral adjunto en la calle Real, núm. 43, que linda al Norte ó sea por la espalda, con paseo titulado del Carmen; por su frente Sur, con dicha calle Real; á la derecha entrando ó sea

al Este, con casa de Melchor Morales, y por su izquierda Oeste, casa de D. Felipe Barba; dá un frente de cuatro metros sesenta centímetros por un fondo de doce metros noventa centímetros, resultando una superficie de cincuenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros cuadrados; consta de planta baja, principal y segundo piso; y el corral con un pequeño cubierto que tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, habiendo sido justipreciada, rebajadas las cargas que contra si tiene en la cantidad de 1381 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, calle del Collado, núm. 52, principal, el dia 11 del próximo mes de Mayo á las doce de la mañana; advirtiendo que dicha subasta se verifica sin suplir previamente la titulación, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para dicha subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Dado en Soria á 21 de Abril de 1887.—Segundo del Hoyo.—Por su mandado, Marcelino Lacussant.

### Juzgado municipal de Carbonera.

Por no reunir las circunstancias que se requieren en el art. 12 y siguientes del capítulo 2.º del reglamento de 10 de Abril de 1871, ni las expresadas en los números 1.º y 2.º de la Real orden de 18 del propio mes de 1872, el Secretario de este Juzgado, se anuncia la vacante del mismo con los derechos de arancel, para lo cual, los que reúnan los requisitos mencionados del reglamento, puedan presentar sus instancias en este Juzgado en el término de 15 días, en que ha de proveerse, cuyas instancias vendrán acompañadas de la fé de bautismo y certificación de buena conducta del interesado.

Carbonera, 20 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Saturio Duran.

Bajo las condiciones del anuncio anterior, se anuncian vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de los pueblos que á continuación se expresan:

Bordecoréx.	Cabrejas del Campo.
Gormaz.	Aldehuella de Periañez.
Valvenedizo.	Ledesma.
Lódares de Osma.	Cuellar.
Lería.	Santa Cruz.
Diustes.	Castilfrio.
Valdenebro.	Aldealcides.
Cuevas de Soria.	Ocenilla.
Rollamienta.	Covaleda.
Bliecos.	Carrascosa de la Sierra.
Oteruelos.	San Leonardo.
Herrera.	Deza.
Ines.	Gómara.
Miño de San Estéban.	Gallinero.
San Estéban de Gormaz.	Cabrejas del Pinar.
Valdanzo.	Quintana Redonda.
Cortos.	Tardajos.
Villaverde.	Vinuesa.
Cubo de la Solana.	Buitrago.
Recuerda.	Golmayo.
Vildé.	Almenar.
Buruelo.	Los Rábanos.
Aylagas.	Quintanas R. de Arriba.
Alconaba.	Olmillos.
Nomparedes.	Valderromán.
Cubo de la Sierra.	Valdenarros.
Fuentetoba.	Retortillo.
Hinojosa de la Sierra.	Tarancueña.
Fuentecantos.	Torralba.
Abejar.	Fuentecantales.
Camparañón.	Navaleno.
Caravantes.	Atauta.
Buberros.	Cirujales.
Velilla de la Sierra.	Chavaler.
Quiñonería.	Bocigas.
Arancón.	Estepa de San Juan.
Fuentelsaz.	Aldehuella del Rincón.
Villaciervos.	Aldealafuente.
Garray.	Alcubilla de Avellaneda.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial durante el mes de Abril de 1887.

Circular del Gobierno civil de la provincia encar-

gando á los Sres. Alcaldes renitán á este Gobierno un estado del número de extranjeros que haya en sus localidades, número 39.

Otra id. de id. referente á la toma de posesión de este Gobierno civil del cargo de Gobernador de la provincia D. César Ordax Avecilla, id.

Otra id. referente á la busca y captura de Antonio Toledo, fugado de la cárcel de San Sebastián, número 40.

Otra de id. id. para que procedan á la busca de los presos Francisco Villatoros, José Montes Morales, Miguel Francés Domínguez, Antonio Guerrero Vizqueste y Antonio Muñoz Gadea, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura del fugado de la cárcel de Tafalla Tomás Pardo Troyas, núm. 41.

Otra id. de id. ordenando la busca y captura de los confinados Vicente Peña Madera y Jaime Quixal Prat, núm. 42.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 3, 4, 7, 11, 14, 16 y 18 del mes de Febrero de 1887, id.

Otra id. de id. previniendo á los Ayuntamientos comisionen á una persona para que venga á este Gobierno á recoger las cédulas, núm. 43.

Otra id. de id. convocando á elección de un Diputado provincial por el distrito del Burgo para el dia 1.º de Mayo, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de Bernabea García, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 21, 23, 25 y 28 de Febrero de 1887, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á la elección bienal de Ayuntamientos que tendrá lugar en los días 1.º, 2, 3 y 4 del próximo mes de Mayo, núm. 44.

Otra id. de id. señalando el dia 8 de Mayo para que tenga efecto la elección de un Diputado provincial en el distrito del Burgo de Osma, id.

Otra id. de id. relativa á la revisión de excepciones de los reemplazos de 1884, 1.º y 2.º de 1885 y 86, id.

Circular del Ministerio de la Gobernación señalando que no tenga lugar hasta el 30 del presente mes las reducciones a metálico á los individuos del Ejército que no lo hayan verificado, id.

Real decreto y Reglamento del Ministerio de Fomento referente al régimen interior de las Secciones provinciales de la administración de Fomento, núm. 45.

Circular del Gobierno civil de la provincia concediendo el plazo de tres días para que remitan los Ayuntamientos á este Gobierno un estado que comprenda el número de los extranjeros que residen en sus localidades, id.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de los presos fugados del hospital de Santander Juan Hernández y Hernández y Manuel Arce Arbolache, id.

Presupuesto provincial para el año económico de 1887 á 1888, núm. 46.

Subastas de acopios de las carreteras de Ribadesella á Caneso y la de Villalba á Oviedo, número 47.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á la busca y captura del preso fugado del presidio de Zaragoza Domingo Juan Antonio Escudero Díaz, núm. 48.

Otra id. de id. para que se proceda á la busca y captura del preso fugado del hospital provincial de Teruel Alejandro García Gómez, id.

Otra id. de id. declarando cesante al Subdelegado de Veterinaria del partido de Medinaceli D. Mariano Hergueta y nombrando en su lugar internamente á D. Martín Poza Gonzalo, id.

Anuncio de subasta de la cárcel modelo del Burgo de Osma, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á elecciones, núm. 49.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de los presos fugados del arsenal de Cartagena Fausto Vergel Serrano y Antonio Martín Plaño, número 50.

Otra id. de id. relativa á elecciones, id.

SORIA.—Imrenta provincial.